

C.E.N.S 239

DOCENTE: GUSTAVO ANDRES BECERRA

CURSO:: 3 AÑO 2 DIVISION **NIVEL:** ADULTO **TURNO:** NOCHE

ESPACIO CURRICULAR: DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

TEMA: PERSONAS JURIDICAS. Principio de su existencia Clasificaciones .Persona jurídica privada. Atributos. Estatuto. Transformación, fusión y escisión. Disolución y liquidación. Asociaciones civiles y simples asociaciones. Fundaciones. (Unidad 2)

OBJETIVOS:

- Determinar a las personas jurídicas como entes colectivos integrados por personas y bienes asignados a una personalidad común y a los que se les reconoce una personalidad jurídica distinta de las personas humanas que la integran.
- Distinguir a una asociación civil como una entidad sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica plena, integrada por personas humanas para el cumplimiento de fines culturales, educativos, de divulgación, deportivos, o de índole similar, con el objeto de fomentar dichos objetivos entre sus asociados y terceros.
- Diferenciar a las fundaciones como organizaciones constituidas sin fines de lucro que, por voluntad de sus creadores tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

CONTENIDOS:

- Personas jurídicas. Personalidad. Composición (artículos 141 al 144)
- Clasificación (artículos 145 a 150)
- Persona jurídica privada .Atributos y efectos de la personalidad jurídica (artículos 151 a 156)
- Funcionamiento (artículos 147 a 162)
- Disolución y liquidación (artículos 163 a 167)
- Asociaciones civiles (artículos 168 a 186)
- Simples asociaciones (artículos 187 192)
- Fundaciones: concepto, modo de constitución y patrimonio. (artículos 193 a 194)
- Constitución y autorización (artículos 195 a 200)
- Gobierno y administración (artículos 201 a 213)

**GUIA DIDACTICA DE DERECHO CIVIL Y COMERCIAL NUMERO 8
CUE 700060600 - FECHA DE PRESENTACION: 12/10/2020**

- Información y contralor (artículos 214 a 215)
- Reforma del estatuto y disolución (artículos 216 a 218)
- Fundaciones creadas por disposiciones testamentarias (artículos 219 a 220)
- Autoridad de contralor (artículos 221 a 224)

http://www.saij.gob.ar/docs-f/codigo/Codigo_Civil_y_Comercial_de_la_Nacion.pdf

ACTIVIDADES

- 1) ¿Cómo define el nuevo Código Civil y Comercial a las personas jurídicas? ¿en qué momento comienza su existencia?
- 2) ¿Qué se entiende por estatuto?
- 3) ¿A que refiere el Código cuando habla de “personalidad diferenciada” entre persona jurídica y los miembros que la componen?
- 4) ¿Cómo se clasifica a las personas jurídicas?
- 5) ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de reconocerle personalidad jurídica a un ente? Enumere y explique brevemente los atributos de las personas jurídicas.
- 6) ¿Cuál es la duración de una persona jurídica?
- 7) ¿En qué consiste el objeto de la persona jurídica? ¿Que limite determina?
- 8) ¿Cómo se aprueba el estatuto? ¿y cómo se modifica?
- 9) ¿En qué consiste la transformación, fusión y la escisión?
- 10) Enumere y explique brevemente las causales de disolución de la persona jurídica?
- 11) ¿Qué características debe tener el objeto de las asociaciones civiles?
- 12) ¿Qué se entiende por “fundación”? ¿Cuáles son sus principales características?

CAPACIDAD A DESARROLLAR

COGNITIVO:

- Habilidad de comprensión
- Capacidad de asociación
- Técnica para aplicar los conocimientos a la práctica

PROCEDIMENTAL

- Reconocimiento de aquellas propiedades o características de identidad propias de las personas jurídicas.

**GUIA DIDACTICA DE DERECHO CIVIL Y COMERCIAL NUMERO 8
CUE 700060600 - FECHA DE PRESENTACION: 12/10/2020**

- Entendimiento de la legislación sobre las asociaciones y fundaciones sobre su constitución y pleno ejercicio, determinados requisitos previos, además de condiciones en cuanto a objetivos, regulación interna, y disolución.

ACTITUDINAL

- Responsabilidad en el cumplimiento de las tareas y material solicitado
- Demostrar interés en la investigación
- Aprecio e interés al trabajo grupal.

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

- Lectura comprensiva
- Sinopsis de ideas principales
- Búsqueda y manejo de la información
- Aplicación de tecnologías

BIBLIOGRAFIA:

- definición legal.blogspot.com
- campus.ort.edu.ar
- www.academia.edu

CORREO DEL PROFESOR: gusbecerra75@outlook.es TELEFONO: 264 5052614

La próxima guía numero 9 será la ultima

RESPONSABLE DE LA INSTITUCION: JUAN CARLOS BRIZUELA